

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.314/2020

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2018/2019.

BDNS (Identif.) 508081

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2018/2019.

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2020/387, de fecha 20/03/2020 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados CURSO 2018/2019.

Texto del extracto:

BDNS: 452474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subven-

ciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria los alumnos interesados, empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con al menos 18 meses de anterioridad al final del plazo de la convocatoria.

La concesión de ayudas individuales al alumnado que, en el curso académico 2018-2019, haya cursado alguno de los estudios postobligatorios no universitarios y universitarios con validez en todo el territorio nacional

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2020, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 13.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

En Hornachuelos, 29 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.